

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2022 01172 00
Demandante: ANA MARGOTH LOPEZ GARZON.
Demandado: LIGIA GUTIERREZ DE LOPEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ORDENAR la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de (1) mes, dentro de este término los emplazados podrán contestar la demanda.² (inc final nùm 7 ibídem).

2.-ORDENAR el emplazamiento de los demandados **LIGIA GUTIÉRREZ DE LÓPEZ** y **JORGE RICARDO LÓPEZ GUTIÉRREZ** (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

3.- TOMAR NOTA que la inscripción fue debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40383194.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 60 exp dig.

² Dto pdf 52 ibídem

³ Dto pdf 58 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc0377bc693476c2ae0a66bb662e730c9a7ceec8a90486530d5c1ad87741970**

Documento generado en 05/02/2024 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>